



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01910-0000320-0

VISTO :

El expediente N° 01903-0000320-0 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0009870-3 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO I.S.P. N° 26 ‘A. PERALTA PINO’ – CERES – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 2.130.320.984,33 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 2.130.000.000.- a valores oficiales al mes de febrero de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 1.161.993.264,16;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 63 informando que en la planilla de foja 48 se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (código y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que respecto a la situación dominial se adjuntó a fojas 57/58 informe en el cual consta que la titularidad del inmueble corresponde a la Provincia de Santa Fe, cumplimentando lo establecido por Resolución N° 276/22 MISPyH (actual MOP) y el art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 72 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimados por un total de \$ 700.000.- mediante PCP SIPAF N° 2084/25 (foja 71) con Fte. Fto. 111, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36119/25 (foja 68 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 65/67) y la Dirección General de Administración (foja 72) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO I.S.P. N° 26 ‘A. PERALTA PINO’ – CERES – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 2.130.320.984,33 (PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 33/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 2.130.000.000.- (PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 21 de julio de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en el Liceo Municipal de Artes Alfredo Zain, sito en Remedios de Escalada de San Martín y Sarmiento de la ciudad de Ceres.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5 - Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-91-67 – Finalidad 3 – Función 41, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

